

EXPEDIENTE. No 2020-00061

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho memorial que precede por el que la apoderada de la parte demandante sustituye poder. Bucaramanga, agosto 14 de 2020.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, agosto catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Por estar facultada para ello, se admite la sustitución que al poder hace la abogada **ARGÉNIDA JEREZ REY** con tarjeta profesional número 196.277 del C. S de la J. al abogado **JOSE GUILLERMO TORRES LEÓN** con Tarjeta Profesional No. 210.495 expedida por el C. S de la J. En consecuencia, téngase como apoderado del demandante SANDRO ALFONSO PARRA CASTILLO, en los términos y para los efectos del poder que se le sustituye.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO
JUEZ

Regd

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NUMERO 74 DE LA FECHA. AGOSTO 18 DE 2020. BUCARAMANGA. LA SECRETARIA,

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN